



RESOLUCION No. 25 0846 DE 2006
(27 FEB. 2007)

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por los Decretos Nos. 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **SANDRA CAROLINA SILVA PUERTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.52.199.123 DE BOGOTA, D.C., ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **MEDICO CIRUJANO**, TITULO que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES, U.D.C.A., BOGOTA D.C., SEGUN ACTA DE GRADO No.3652, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2005.**

Que dicho título se encuentra debidamente registrado **AL FOLIO 80, LIBRO DE DIPLOMAS No. 1-80-2583-S, POR LA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES, U.D.C.A. DE BOGOTA, D.C., DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2005.**

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio de seis (6) meses, tal y como lo determina la Resolución No. 01140 del 4 de septiembre de 2002 emanada del Ministerio de Salud, en **EL HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" DE FOMEQUE, CHOACHI, UBAQUE-CUNDINAMARCA, DEL 1º DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2006.**

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **SANDRA CAROLINA SILVA PUERTO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.52.199.123 DE BOGOTA, D.C., para ejercer la profesión como **MEDICO CIRUJANO**, en el Territorio Nacional, autorización que tiene los efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 FEB. 2007

Nuvia Castañeda G.
NUVIA CASTAÑEDA GONZALEZ

Secretaria de Salud

alcalde